

ORDENANZA N°: 6376/21.-

Ramallo, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N°: **4092-20755/2019**, a través del cual se tramita la Regularización de un Inmueble a favor de la **Sra. Angélica Elisa IZAURRALDE**; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal, en acuerdo con vecinos gestionó la Escrituración a su nombre de inmuebles históricamente habitados por estos, en el marco de la LEY 24.320 de Prescripción Adquisitiva, con cargo de devolución al concretarse este objetivo;

Que en este caso, se ha logrado la Escrituración del Inmueble identificado catastralmente como: **CIRC. I - SECC. C - MANZ. 191 - PARC. 2 f - PARTIDA INMOBILIARIA N° 13.627**, certificado por **TESTIMONIO N° 5.110** de fecha: 19/03/2019, Registrado en favor de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO bajo MATRÍCULA N° 14.415/ 2019 en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

Que en el marco del ART. 54° y siguientes de la LEY 6.769/58 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, es atribución del Honorable Concejo Deliberante disponer de los bienes municipales;

Que es política de Estado de esta Administración Municipal concretar el derecho de cada vecino de contar con su vivienda;

Que a través del Área de Hábitat Social Municipal se gestionará la Escrituración en el marco de la LEY 10.830, a través de la Escribanía General de Gobierno;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el **CONVENIO** ----- que se adjunta como **ANEXO I**, con la **Sra. Angélica Elisa IZAURRALDE - D.N.I. N° 21.434.399 - C.U.I.L.: 27-21434399-7**, en el cual se fijan los términos de **TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS** correspondientes al Inmueble identificado catastralmente como: **CIRC. I - SECC. C - MANZ. 191 - PARC. 2 f - PARTIDA INMOBILIARIA N° 13.627**, certificado por **TESTIMONIO N° 5.110** de fecha 19/03/2019, Registrado en favor de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO bajo MATRÍCULA N° 14.415/2019 en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-----

ARTÍCULO 2º) Declárese de **Interés Social** la Escrituración del Inmueble cuyos datos ----- catastrales son **CIRC. I - SECC. C - MANZ. 191 - PARC. 2 f - PARTIDA INMOBILIARIA No 13.627**, en favor de la **Sra. Angélica Elisa IZAURRALDE**, cuyos datos particulares constan en el ARTÍCULO 1º.-----

ARTÍCULO 3º) Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la ----- DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL MUNICIPAL inicie los trámites administrativos en el marco de la LEY 10.830, ante la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

ANEXO I –
ORDENANZA N°: 6376/21.-

CONVENIO DE DONACIÓN

--- En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los..... días del mes de
.....del año 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE
RAMALLO**, representada en este Acto por el Sr. Intendente Municipal, **Prof. GUSTAVO
HAROLDO PERIE - D.N.I. N° 22.939.029 - denominada "EL DONANTE"**, por una parte
y por la otra, la **Sra. ANGÉLICA ELISA IZAURRALDE - D.N.I. N° 21.434.399 - C.U.I.L.
27-21434399-7**, argentina, divorciada, con domicilio en la calle FRANCIA N° 1567 de la
ciudad de Ramallo; denominada el "**EL DONATARIO**", sujeto a las Cláusulas que a
continuación se detallan.

PRIMERA: El presente tiene por objeto la **DONACIÓN** en favor del **DONATARIO**, del
inmueble denominado catastralmente como: **CIRC. I -SECC. C - MANZ. 191 - PARC. 2 f -
PARTIDA INMOBILIARIA N°: 13.627**, cuyas medidas y linderos se detallan en el
TESTIMONIO N°
5.110/2019.-----

SEGUNDA: EL DONANTE, deja expresa constancia que el Dominio del Inmueble, objeto
del presente, se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Ramallo bajo
MATRÍCULA N° 14.415/2019.-----

TERCERA: La Escritura Traslativa del Inmueble se tramitará a través de la ESCRIBANÍA
GENERAL DE GOBIERNO, en el marco de la Ley
10.830.-----

CUARTA: A todos los efectos del presente, las partes constituyen los siguientes
domicilios, **EL DONANTE**, en la sede del Palacio Municipal, ubicado en Av. San Martín y
Av. Belgrano de la ciudad de Ramallo y **EL DONATARIO** en el domicilio ubicado en la
calle Francia No 1.567 de la ciudad de Ramallo.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben tres (3) ejemplares de
un mismo tenor en el lugar y fecha que se detalla en el
encabezamiento.-----